2175247

DECRETO Nº 236

TEMUCO, 05 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CRISTHIAN EDUARDO GREENE SALAZAR	**Rut :**
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes", del CESFAM Amanecer, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla: - Realizar Ingresos como dupla profesional (Kinesiólogo – Terapeuta ocupacional) a Usuarios que cumplan con los criterios - Realizar talleres de estimulación para adultos mayores. - Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales. - Evaluación de la condición funcional de los adultos mayores al egreso del programa. - Realizar catastro y mapa de red local con organizaciones sociales de adulto mayor y servicios relacionados. - Realizar Diagnósticos participativos sobre necesidades de capacitación en estimulación funcional y autocuidado de salud del adulto mayor. - Capacitar a líderes comunitarios en autocuidado de salud del Adulto mayor. - Difundir la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales. - Apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud por contingencia COVID-19, según Plan de Acción Coronavirus "recomendaciones generales para la organización de la Atención primaria de salud en contexto SARS – CoV-2".	

Monto Mensual	**4 cuotas de $1.128.674.- incluyen movilización.**	**Monto Total**	**$4.514.696.-**
Fecha Inicio	**01.01.2021**	**Fecha Término**	**30.04.2021**
Imputación	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"**	**Programa Más Adultos Mayores Autovalentes (Amanecer)**	
Centro Costo	**32.14.01**		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **$4.514.696.-** (cuatro millones quinientos catorce mil seiscientos noventa y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVE/FSG/NBP / MRS/spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

732 | 28.01.21